

**Asamblea General**

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 23ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 1º de diciembre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kmoníček (Vicepresidente) (República Checa)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 59 del programa: Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas
(continuación)

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio
2004-2005 (continuación)

*Administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos (continuación)*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-63668 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 59 del programa: Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas (continuación) (A/58/600 y A/58/610)

1. **El Sr. Halbwachs** (Contralor), presentando la nota del Secretario General sobre las mejoras en el actual proceso de planificación y presupuestación (A/58/600), dice que se publicó en respuesta a un pedido oficial de información formulado por la Comisión en su 19ª sesión, celebrada el 17 de noviembre de 2003. La nota contiene modelos experimentales de un marco estratégico en dos partes que reemplazaría al formato actual del plan de mediano plazo y esbozo del presupuesto por programas. Dichos modelos experimentales se han presentado para demostrar los cambios de formato muy limitados que se proponen como resultado de la sincronización del ciclo de planificación con el esbozo del presupuesto y del presupuesto por programas.

2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) formuló comentarios y observaciones sobre esas propuestas en el documento A/58/7/Add.5, pero no se hace referencia a ellas en la nota que se está considerando, que simplemente tiene la finalidad de responder a la solicitud de la Quinta Comisión de que se presentaran modelos experimentales para demostrar los cambios propuestos. Para mayor información sobre cuestiones tales como el calendario para la consideración del plan por programas bienal y el esbozo del presupuesto, la duración del plan, el plan como instrumento de políticas y de supervisión y evaluación, el orador remite a los miembros de la Comisión al documento de fecha 13 de noviembre de 2003 que se suministró para las sesiones oficiosas.

3. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Comisión las recomendaciones y observaciones que figuran en los párrafos 7 a 11 del informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/610), que se refiere a las cuestiones que no resultaron aclaradas en la nota del Secretario General (A/58/600) y que la Comisión Consultiva había planteado en su informe anterior (A/58/7/Add.5).

4. El Contralor acaba de recordar a la Comisión que en sus sesiones oficiosas se le proporcionó por escrito una completa aclaración. Sin embargo, en consonancia con la práctica seguida en el pasado, la Comisión Consultiva consideró que los detalles relativos a una cuestión tan importante deberían figurar en un documento publicado ofi-

cialmente que pudiera utilizarse como referencia en el futuro. Sin perjuicio de ese comentario, la Comisión Consultiva consideró que los cambios que actualmente se proponen son mínimos. Si la Asamblea General desea tomar medidas al respecto, la Comisión Consultiva está dispuesta a elaborar nuevas observaciones y recomendaciones cuando se le hayan presentado el plan por programas bienal y el esbozo del presupuesto para su consideración.

5. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que en la nota del Secretario General (A/58/600) se indica que se publicó atendiendo una solicitud formulada por la Quinta Comisión en su 19ª sesión, celebrada el 17 de noviembre de 2003; ello plantea un serio problema de procedimiento, porque la Comisión no tomó decisión alguna sobre este tema en esa sesión. La oradora pide que se distribuya a la mayor brevedad el acta resumida de dicha sesión a fin de aclarar el asunto. La Comisión debería proceder con la debida prudencia y asegurarse de que en la decisión que en definitiva adopte se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros. La delegación de Cuba ha indicado reiteradamente su disposición a considerar todas las medidas que permitan que la Organización responda plenamente a los deseos de sus Miembros y ha participado con un espíritu de cooperación con los demás Miembros y la Secretaría en las negociaciones que condujeron a la aprobación de la resolución 57/300 de la Asamblea General. El seguimiento de la aplicación de dicha resolución ha de llevarse a cabo con la transparencia, la integridad y la confianza necesarias.

6. Las medidas encaminadas a fortalecer el actual proceso de planificación y presupuestación son muy importantes pero no deben llevar a eliminar ni a dañar órganos o instrumentos de interés para todos, tan sólo porque algunos países o grupos los consideren ineficaces, obsoletos o de importancia marginal. El proceso actual fue el resultado de profundas negociaciones intergubernamentales, manifestadas en particular en el acuerdo logrado mediante la aprobación de la resolución 41/213. Ejercer presiones para la adopción de decisiones que violenten ese acuerdo podría generar una seria fractura entre los Estados Miembros en torno a este proceso y lesionar para siempre la confianza en el mismo. Como señaló la Comisión Consultiva en su informe anterior (A/58/7/Add.5), la Asamblea General debe proporcionar directrices específicas para la elaboración de los modelos experimentales a fin de permitir que la Comisión decida si las modificaciones propuestas son aceptables. Además, en los documentos elaborados por el Secretario

General se debería haber incorporado un análisis de las actuales deficiencias del proceso.

7. Por lo tanto, la consideración de las propuestas debería aplazarse hasta el quincuagésimo noveno período de sesiones para estudiar con detenimiento todas sus implicaciones. Asimismo convendría que se redactaran actas resumidas de todas las sesiones en que se considerase el tema de la reforma, independientemente de su formato.

8. **El Sr. Pulido León** (Venezuela) dice que la Organización debe reformular completamente su actual proceso de planificación y presupuestación para hacerlo más rápido y eficaz. Su delegación ha sentido cierta frustración al examinar los modelos experimentales proporcionados por la Secretaría porque sólo representan un modesto cambio.

9. Como lo confirma el informe de la Comisión Consultiva (A/58/610), la información adicional sobre los efectos de los cambios propuestos es vaga. El orador pide que se proporcionen más detalles en una sesión oficial de la Quinta Comisión, en particular sobre las cuestiones planteadas en los párrafos 7 y 8 del mencionado informe.

10. Por su parte, la delegación de Venezuela está comprometida con una reforma, y creía que la Secretaría compartía esa opinión. Sin embargo, el orador y otros miembros de la Comisión estiman que las propuestas que tienen ante sí no son suficientemente detalladas. Para disipar sus dudas, tendrían que contar con más información.

11. **El Sr. Kramer** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que, por una vez, discrepan con la opinión de la Comisión Consultiva: la nota del Secretario General y la información complementaria distribuida a la Comisión responden razonablemente bien a los pocos puntos sustantivos planteados por la Comisión Consultiva en su anterior informe (A/58/7/Add.5). El párrafo 4 del informe más reciente de la Comisión Consultiva (A/58/610) sugiere que el Secretario General presentó los modelos experimentales sin contar con directrices de la Asamblea General. Pero no se podían haber impartido directrices sin contar con los modelos experimentales, porque las delegaciones no sabían con certeza de qué se trataba; la rápida elaboración de los modelos experimentales no prejuzgó, sino que facilitó el proceso de adopción de decisiones. El proceso sugerido por la CCAAP en el párrafo 7 de su anterior informe podría haber determinado que, por inadvertencia, los cambios se hubiesen aplazado durante cuatro años, porque existía el riesgo de perder el ciclo siguiente; no hay razones para que ello ocurra.

12. El cronograma indicado por el Secretario General en la página 5 del documento que contiene información complementaria refleja sensatamente la sugerencia de la Comisión Consultiva de que el esbozo del presupuesto se elabore después de considerar el plan por programas bienal. La Comisión Consultiva tiene razón en argumentar que el nuevo documento es muy parecido a su antecesor y no contempla todas las deficiencias señaladas en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio (A/57/387) y en documentos posteriores, pero los cambios importantes radican en el ciclo, y no en la apariencia de los documentos. El ciclo pasaría a ser más estratégico y a responder mejor a la necesidad de que los Estados Miembros participen más eficazmente. El primer aspecto positivo de las propuestas es la conexión estratégica establecida entre la planificación de los programas y la planificación de los recursos; actualmente en el esbozo del presupuesto no inciden intrínsecamente las decisiones en materia de planificación. El segundo radica en que el horizonte de dos años permitirá que la presupuestación responda mejor a las necesidades y ya no requerirá que la Comisión del Programa y de la Coordinación examine el presupuesto por programas. La abreviación del horizonte temporal también permitirá que el plan tenga un carácter más estratégico y orientado hacia los objetivos. Es necesario mejorar las disposiciones en materia de presentación de informes sobre el desempeño, incluso fuera del contexto de la revisión del ciclo presupuestario. Las propuestas del Secretario General mejorarán la evaluación, en particular al permitir que la Comisión del Programa y de la Coordinación preste mayor atención a ese tema.

13. A pesar de sus virtudes, las propuestas no colman las ambiciones del Secretario General y mucho menos las de las tres delegaciones en cuyo nombre habla el orador, pues sólo representan una modesta mejora. Las esperanzas de una mejora más sustancial se vieron limitadas porque algunos consideraron que las propuestas iniciales eran demasiado radicales. Ahora no se debe rechazar las propuestas por considerarlas demasiado conservadoras.

14. **El Sr. Kelapile** (Botswana), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que es importante mejorar el actual proceso de planificación y presupuestación, y el Grupo de Estados de África desea contribuir al debate sobre dicho tema. Sin embargo, todavía está considerando el informe de la Comisión Consultiva (A/58/610) y tratando de formular una posición sobre las propuestas de la Secretaría. Pide a la mesa de la Comisión que se

programe otra sesión oficial para continuar el examen de dichas propuestas, a fin de que las delegaciones tengan tiempo de consultar a sus capitales y sus grupos regionales.

15. **El Sr. Stofer** (Estados Unidos de América) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el representante del Canadá, que puso de relieve que los cambios que se propone introducir en el actual proceso de planificación y presupuestación son modestos. Es mejor tomar medidas pequeñas pero inmediatas para poner en práctica la reforma, a fin de tener la posibilidad de mejorar la elaboración del presupuesto para el bienio 2006-2007. Si la Organización demora la adopción de medidas, su próxima oportunidad para actuar llegará recién en el bienio 2008-2009. Es inaceptable una demora de cinco años.

16. El Secretario General asumió personalmente el compromiso de realizar una reforma presupuestaria. La Secretaría ha descrito la forma en que se sincronizarían los ciclos del presupuesto por programas y el esbozo del presupuesto. Las reformas permitirán que por primera vez los directores de programas adapten su utilización de los recursos a la disponibilidad de tales recursos, y fortalecerá la función de supervisión y evaluación de la Comisión del Programa y de la Coordinación. El tiempo que le resta a la Quinta Comisión es limitado y debe actuar con rapidez. El orador no advierte la necesidad de celebrar una nueva sesión oficial para examinar el tema.

17. **El Sr. Halbwachs** (Contralor), respondiendo a la solicitud del representante de Venezuela de que las observaciones de la Comisión Consultiva se examinen en una sesión oficial, reitera su afirmación de que la nota que presentó (A/58/600) sólo contiene la información que la Quinta Comisión pidió en su 19ª. sesión. En cambio, la información escrita de fecha 13 de noviembre de 2003 se elaboró en respuesta a las observaciones de la Comisión Consultiva, brindando detalles sobre el cronograma para la consideración del presupuesto por programas y el esbozo del presupuesto y sobre la forma en que el plan de mediano plazo podría llegar a ser un instrumento de políticas. Por otro lado, en el párrafo 25 del informe del Secretario General sobre las mejoras al actual proceso de planificación y presupuestación (A/58/395) se describe el nivel de detalle en materia de productos y necesidades de recursos que los Estados Miembros pueden esperar que figure en el fascículo del presupuesto.

18. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que las solicitudes de informes que la Quinta Comisión dirija a la Comisión Consultiva pidiendo aclaraciones deben recibir una respuesta por escrito que sea traducida, para que puedan ser consideradas en detalle y consultadas nuevamente en el futuro, si fuese necesario. Para evitar que el cambio se convierta en un fin en sí mismo, las reformas deben analizarse detenidamente. No se puede realizar un análisis ni tomar una decisión si no se cuenta con información concreta.

19. **El Sr. Tal** (Jordania) dice que a la Comisión no le queda mucho tiempo para concluir su labor y las preguntas de muchos miembros de la Comisión siguen sin respuesta. La Secretaría propuso reformas que, pese a ser muy modestas, vale la pena poner en práctica. El orador apoya la solicitud formulada por el representante de Botswana, en nombre del Grupo de Estados de África, de que se asigne más tiempo para el debate y la consulta con las capitales. Ello facilitará la tarea de elaborar un proyecto de resolución.

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
(continuación)

Administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (continuación) (A/58/7/Add.12 y A/58/569)

20. **El Sr. Yamanaka** (Japón) dice que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) desempeña un importante papel y debe llegar a ser más eficaz y eficiente. Al orador le resultaron alentadoras las mejoras introducidas en la gestión de la Oficina, pero le preocupa saber que sólo se han puesto en práctica tres de las 17 recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe sobre el examen de la gestión (A/57/488). Desearía recibir más información sobre la situación actual en lo tocante a los puestos provistos con arreglo a la serie 200 del Reglamento del Personal y sobre las cuestiones a que se refirió el representante de Cuba en la sesión anterior (A/C.5/58/SR.22).

21. **El Sr. Kramer** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que la acción derivada de las medidas propuestas en el informe del Secretario General sobre un programa para profundizar el cambio (A/57/387) y el examen de gestión iniciado dos años atrás, en particular en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/57/488),

están mejorando la capacidad del ACNUDH para cumplir los mandatos en materia de derechos humanos emergentes de la Carta. Si bien el ACNUDH está aportando una importante contribución, no puede hacer frente a su creciente volumen de trabajo si no cuenta con los consiguientes recursos presupuestarios: la Oficina de Servicios de Supervisión Interna observó que gran parte de la tensión que recae sobre el ACNUDH se debe a esa disparidad. Por lo tanto, cuando los Estados Miembros asignen cometidos al ACNUDH deberán actuar con disciplina y proporcionar los recursos necesarios.

22. Las mejoras de gestión recomendadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna exigirán la atención del ACNUDH durante cierto tiempo, pero ya existe el marco básico para su aplicación, aún cuando hasta la fecha sólo se hayan aplicado tres de las recomendaciones. La clara visión que tiene el ACNUDH en materia de sistemas de protección de los derechos humanos a nivel nacional representa un importante cambio que permitirá que se aproveche su base de conocimientos especializados. Pese a que se han logrado significativos progresos, a los propios órganos creados por tratados aún les queda mucho por hacer para mejorar la aplicación de los tratados. Cabe celebrar las mejoras en lo tocante al llamamiento anual y al informe anual sobre las contribuciones voluntarias. La nueva estructura del ACNUDH es más coherente y las funciones del Alto Comisionado Adjunto se han determinado más claramente; las tres delegaciones en cuyo nombre habla desearían saber si se han aplicado las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que el Alto Comisionado Adjunto supervise la dependencia de planificación de políticas y la integración de la tecnología de la información en los servicios de apoyo. Todos los procedimientos especiales deberían ponerse bajo la égida de la nueva Subdivisión de Procedimientos Especiales.

23. La claridad de la reseña hecha por el Secretario General acerca de la reforma del ACNUDH y las propuestas de recursos que figuran en el presupuesto por programas, junto con las observaciones y recomendaciones formuladas por la CCAAP, permitirán que la Comisión adopte decisiones informadas sobre el tema.

24. **El Sr. Tchatchaichawalit** (Oficial encargado del Servicio de Asuntos Económicos y Sociales y de Derechos Humanos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), respondiendo a la pregunta formulada por el representante del Canadá, dice que se han aplicado plenamente las tres recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

mencionadas concretamente en el informe; se mantiene a dicha Oficina informada acerca de la aplicación de las demás.

25. Pasando a las cuestiones planteadas en la 22ª sesión, el orador dice que algunos de los puestos de Ginebra han sido convertidos de la serie 200 a la serie 100 del Reglamento del Personal en respuesta a la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El Servicio de Gestión de los Recursos Humanos de Ginebra está trabajando con miras a cambiar la situación contractual de los respectivos funcionarios. No habrá cambio alguno en la fuente de financiación de los puestos, y la serie 200 seguirá aplicándose a los funcionarios que realicen tareas de asistencia técnica, en especial los funcionarios sobre el terreno.

26. Habida cuenta del incremento del volumen de trabajo, se estima que el jefe de la Dependencia de Peticiones debería ser un funcionario de categoría P-5 para asegurar la eficiente aplicación de las actividades encomendadas por mandatos.

27. El puesto de categoría D-2 de Jefe de Gabinete, que se propone en respuesta a la recomendación 12 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, tiene la finalidad de asegurar la integración de los insumos de los servicios sustantivos de la Oficina y proporcionar en tiempo oportuno asesoramiento e información al Alto Comisionado y al Alto Comisionado Adjunto. El Jefe de Gabinete también se encargaría de las funciones de enlace con los gobiernos y con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales e instituciones regionales de derechos humanos a nivel de políticas, así como de mantener estrechos contactos con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras oficinas de la Sede.

28. La Subdivisión de Relaciones Externas se encargará de elaborar la estrategia de comunicación y movilización de recursos y de llevar a cabo proyectos y campañas de sensibilización.

29. El orador proporcionará información acerca de la cantidad de funcionarios de la Oficina por tipo de contrato y por nacionalidad en la siguiente sesión oficiosa.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.